



ORDEN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO DE DIBUJO “MI PUEBLO EUROPA”, PARA EL AÑO 2016.

La Orden de 7 de julio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 174, de 28 de julio de 2016, de la Consejería de Presidencia, aprobó las bases reguladoras del concurso de dibujo “Mi pueblo Europa”.

Mediante la presente Orden, se convoca el concurso para el año 2016, “MI PUEBLO EUROPA”, que con motivo de los 30 años de pertenencia de España a la Unión Europea, pretende resaltar la importancia de ésta organización y de sus instituciones en el presente y futuro de los territorios que la integran, a través de la visión e imaginación de nuestros escolares.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y vista la propuesta de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva el concurso de dibujo de la Región de Murcia “Mi Pueblo Europa”, con el fin de promover y fomentar el conocimiento de la

Unión Europea entre los escolares, otorgándose premios en las siguientes categorías:

- Primera.- Educación infantil.
- Segunda.-1º y 2º de primaria.
- Tercera.- 3º y 4º de primaria.
- Cuarta.- 5º y 6º de primaria.

2. En cada una de las categorías se concederá un primer, segundo y tercer premio y un premio a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE).

3. Los centros educativos en los que cursen sus estudios los alumnos participantes en el concurso de dibujo, recibirán un diploma acreditativo de su participación.

4. Los premios consistirán en juegos educativos y material de dibujo por valor máximo de 75 euros (para el primer premio y premio dirigido a alumnos con necesidades educativas especiales), 60 euros (para el segundo premio) y 40 euros (para el tercer premio).

5. En ningún caso se podrá canjear el regalo por su valor en metálico.

Artículo 2.- Crédito presupuestario.

1. Los premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 11.05.00.126E.48901 "Proyecto 42526 "premios concurso Mi pueblo Europa", de los correspondientes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El otorgamiento de los premios objeto de la presente convocatoria estará en todo caso condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 3.- Participantes.

1. Podrán participar en el concurso, a través de sus centros educativos, todos los escolares matriculados en el curso escolar 2016-2017, en los niveles de infantil y primaria de cualquier centro escolar público, privado o concertado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Por cada centro educativo, debidamente inscrito en el concurso, se seleccionará un máximo de 15 trabajos para el conjunto de todas las categorías, de acuerdo al procedimiento que el propio centro establezca.

Artículo 4.- Características de los dibujos.

1. Los dibujos deberán reflejar la realidad sociocultural de una Europa unida, sin fronteras y en paz, representando los aspectos de esta realidad que más vinculen al niño en cuanto vecino de un pueblo de la Región de Murcia. En la presente convocatoria, se prestará especial atención al 30 aniversario de la incorporación de España a la Unión Europea.

2. Los dibujos podrán realizarse utilizando cualquier técnica pictórica: lápiz, pluma, cera, óleo, acuarela, etc., en las cartulinas que serán facilitadas por la Dirección General a los centros educativos inscritos.

3. En el dorso del dibujo deberá figurar en letra muy clara los datos relativos al alumno y a la categoría en que participa.

Los dibujos que no incluyan estos datos, así como aquellos cuyo tema no sea el señalado en esta convocatoria, quedarán excluidos del concurso.

Artículo 5.- Solicitud de inscripción y plazos de presentación.

1. La solicitud de inscripción en el concurso, debidamente cumplimentada y firmada por el participante y, cuando proceda, por el tutor legal del menor, así como autorización, en su caso, para ser fotografiados en el acto de entrega de los premios, se realizará a través del centro escolar correspondiente.

2. El plazo de presentación de la solicitud de inscripción por parte de los centros escolares, será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se realiza en el modelo que figura como Anexo a esta Orden.

3. El plazo para la remisión de los dibujos seleccionados por el centro educativo finalizará a los 20 días hábiles, contados a partir de haberse cerrado el plazo de inscripción en el concurso.

4. La solicitud, así como los dibujos, que deben dirigirse a la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, se presentarán en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sito en la Avd. Infante D. Juan Manuel n º 14 de Murcia, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de las Consejerías de Presidencia y de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, sita en C/ San Cristóbal, 6, planta baja 30001 de Murcia, o en cualquiera de los lugares establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo.

5. La inscripción en el concurso supone la aceptación expresa de las condiciones y requisitos de esta convocatoria.

Artículo 6.- Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del expediente se realizará por el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia.

2. A la vista del fallo del jurado, el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, formulará la correspondiente propuesta de Resolución a la titular de la Consejería de Presidencia.

Artículo 7.- Jurado.

1. La selección y valoración de los dibujos se realizará por un jurado, cuya composición y funcionamiento se ajustará a lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 7 de Julio de 2016 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del concurso de dibujo "Mi pueblo Europa".

2. El jurado, en la valoración de los trabajos, se atenderá a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Presidencia por que se aprueban las bases reguladoras del concurso de dibujo.

3. El fallo del jurado debe estar emitido como fecha límite antes del 20 de diciembre de 2016.

4. El jurado podrá proponer que cualquiera de los premios sea declarado desierto cuando, a su juicio, los trabajos no reúnan las condiciones necesarias para obtener el premio correspondiente.

Artículo 8.- Resolución.

1. El titular de la Consejería de Presidencia resolverá mediante Orden la concesión de los premios que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. Contra la Orden de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición o contencioso administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

3. La concesión del premio se notificará a los interesados y al centro educativo correspondiente, precisando, en su caso, la hora y el lugar del acto público de entrega del mismo.

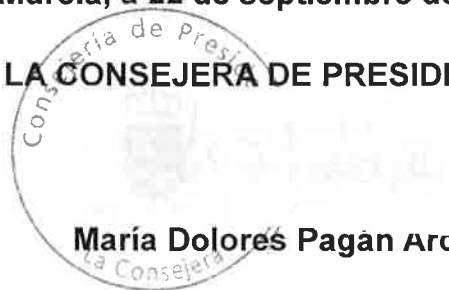
Disposición final única - Eficacia.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 22 de septiembre de 2016.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA

María Dolores Pagán Arce



ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO EN EL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL “MI PUEBLO EUROPA”

1.- Datos del Centro Educativo:

CIF:	Nombre/razón social:
Domicilio:	Teléfono/fax:
Correo electrónico:	
Dirección postal:	
Municipio:	
Nº de alumnos participantes:	

2.- Datos del Director/Representante legal del Centro:

NIF/NIE:	Nombre y apellidos:
Correo electrónico:	Teléfono/fax:

Firma del representante del
Centro

Sello del Centro

ILMO. DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR